



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
RENTAS Y PATENTES
12 DIC. 2014

Quillota, 27 de octubre de 2014

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

V° B° CONTROL.

0007691

Vistos: La solicitud presentada por **JOSE MANUEL ZUÑIGA UTRERAS** 1.- Fotocopia de Certificado de Recepción Final de Obras de fecha 26 de Diciembre de 2006; 2.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de fecha 04 de Diciembre de 2013; 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación N° 1636 de fecha 14 de Octubre de 2014; 4.- Fotocopia de Certificado de Antecedentes y Declaración Jurada de fecha 15 de Octubre de 2014; 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Patente de Alcohol de fecha 03 de Noviembre de 2014; 6.- Fotocopia de Ord. N° 653 DE Dirección de Obras Municipales de fecha 25 de Noviembre de 2014; 7.- Formulario de Pronunciamiento de la J.J.V.V. Aspillaga de fecha 12 de Noviembre de 2014; 8.- Acuerdo 450, Decreto Alcaldicio N° 7419 con fecha 01 de Diciembre de 2014; que aprueba la patente de Alcoholes, clase A Rol 4-00669 a nombre de JANIS JUDIT ZUÑIGA ZUÑIGA 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

APRUEBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE DOMICILIO Y ARRENDAMIENTO DE LA PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA

- 1 .- NOMBRE : **JOSE MANUEL ZUÑIGA UTRERAS.**
- 2 .- R.U.T. : [REDACTED]
- 3 .- UBICADO EN : [REDACTED]
- 4 .- GIRO PRINCIPAL : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (BOTILLERÍAS)
- 5 .- CODIGO ACTIVIDAD : 63110
- 6 .- PATENTE ROL : 4-00669



DIONISIO MANZO BARBOZA
* Arquitecto
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
2. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCION: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivo Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - RENTAS Y PATENTES - FONO 291109

Giro Principal: Botillería Código SII: 522010

Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063) \$

Capital Propio Último Ejercicio Año: según Balance Año 2013 \$ 851.432.-

Total Número de Trabajadores: 0